### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

**RAD.** 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00829 - 00 (Cuaderno principal)

De conformidad con el poder de sustitución adosado al expediente, con constancia de haberse remitido desde el correo electrónico incito de la apoderada del ejecutante JERALDINE RAMIREZ PEREZ (p. 3 pdf 07 cp.), reconózcase personería para actuar al Abogado FELIX RODRIGO CHAVARRO BRIJALDO, en su calidad de apoderado judicial sustituto de la ejecutante, en los términos del mandato conferido, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (par. 2° art. 103, inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° DL 806 de 2020; arts. 16 y 17 L. 527 de 1999 y art. 20 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020).

Adviértase que en el presente asunto no podrá actuar más de un apoderado judicial por la parte demandante (inc. 3° art. 75 CGP).

Ínstese al extremo actor para que cumpla su deber legal de adelantar las diligencias necesarias para lograr integrar oportunamente el contradictorio (núm. 6° art. 78 CGP), disponiendo la notificación de la pasiva a la dirección informada con la demanda (p.10 pdf 01 cp.).

#### NOTIFIQUESE (2),

Estado No.02 del 31/01/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

# MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN LA JUEZ

#### Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 017 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 3070030a82470f7da4c8bd91f9d9de3a342d2662fcbc45295a8ea533f6d 8ff25

Documento generado en 29/01/2022 03:55:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica